



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

año la admisión de imposiciones a renta redimible y vitalicia sobre la del Tabaco, de lo que queda la Ciudad inteligenciada

Cuentas de Propio En vista de las Cuentas de Propio respectivas por el año de 98. al año próximo pasado Acordó la Ciudad pasen a informe a los S.^{rs} D.^{os} Andres Texeira y D.^o Valentin Berlinguero Regidores con el Cab.^{ro} Procur.^{or} Sindico General

Sal. Se ha visto lo informado por los Cab.^{ros} Cominarios del repartim.^{to} de sal a la solicitud de D.^o Josef Alexandro mendiviña reducida a que se le pague lo que tiene trabasado en la significada operacion; y mediante a que la Ciudad no puede señalar cantidad sin oír el dictamen de los expresados Cominarios que tienen enteros conocimiento de ello, por cuya causa es muy propio que la Ciudad depositase en ellos su confianza para obrar en el asunto con la correspondiente justificacion Acordó pare nuevamente el expediente a los referidos S.^{res} q.^{ue} que efectivamente cumplan con lo que esta acordado a fin de no retardar el pago al interes.

Sal. En este Ayuntamiento se ha visto lo informado

[Handwritten signature]

